



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Junio 18 de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003692/2021, mediante el cual se tramita la obra: “INSTALACIÓN CLOACAL RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS VILLA MERCEDES – SUBSAEBU – CENTRO UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES – SAN LUIS”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. Sub-Secretario de Asuntos Estudiantiles, C.P.N Jorge Sosa, solicita la nueva instalación cloacal de las residencias universitarias Villa Mercedes.

Que a fs. 07/19 la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva la documentación correspondiente al proyecto adjuntando, la Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial determinándose el monto de la obra en PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 1.196.700,00).

Que el monto estimado a invertir encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas).

Que la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura solicita a fs. 19 vta. se de trámite a la presente solicitud mediante un procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada, debido a la emergencia higiénico sanitaria que provoca el daño en el sistema cloacal en cuestión.

Que a fs. 19 toma intervención nuevamente la SUBSAEBU, mediante nota incorporada al expediente, donde manifiesta los daños del sistema cloacal y solicita la urgente intervención, ya que el no funcionamiento de la red cloacal aumenta la posibilidad de contagio de enfermedades infecto contagiosas que atentan contra la salud de los becarios , además de correr riesgo de llegar a la inutilización total del sistema, lo que derivaría en tener que trasladar a los alumnos.

Que la Dirección de Presupuesto toma intervención a fs. 20, realizando la imputación presupuestaria correspondiente

Que a fs. 21/90 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Higiene y Seguridad, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Propuesta y Planos).

Que correspondería autorizar a la mencionada Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada a los fines de ejecutar la mencionada obra, conforme a los antecedentes elevados.

///

**Cde. DECRETO R. n° 259/2021.-**

*CPN Victor A. Morillo  
Rector - UNSL*

*Farm. Elbio A. Saldana  
Secretaria de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL*

INTERV.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Higiene y Seguridad, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Propuesta y Planos) que obra agregado en las presentes actuaciones a fs. 21/90 correspondiente a la obra: "INSTALACIÓN CLOACAL RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS VILLA MERCEDES - SUBSAEBU - CENTRO UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES - SAN LUIS".

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Contratación Directa Compulsa Abreviada n° 01-DCyC/2021, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 1.196.700,00); con fecha de Apertura el día 28 de Junio de 2021 - 11 Horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo 001 - 012 - Construcciones - Obras Menores - Presupuesto Ordinario - 4/421 - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 259/2021.-**

INTERV.
E.M

Fama Elbio A. Saldaña  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

CPN Victor A. Montáño  
Rector - UNSL